

United Nations
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL

Nations Unies
CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL

UNRESTRICTED
E/CN.12/SR.16
24 June 1948
SPANISH
ORIGINAL: ENGLISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

PRIMER PERIODO DE SESIONES

Resumen de Acta de la decimosexta sesión
celebrada en Santiago de Chile
el 24 de Junio de 1948, a las 4.00 p.m.

Estuvieron presentes

Presidente:	Sr. Carlos D'ASCOLI	(Venezuela)
Vicepresidente:	Sr. J. GOMEZ ROBLES	(Guatemala)
Relator:	Sr. Juvenal MONGE	(Perú)
	Sr. Julio LOPEZ MUNIZ	(Argentina)
	Sr. Julio ALVARADO	(Bolivia)
	Sr. Carlos de OURO PRETO	(Brasil)
	Sr. Luis G. ECHEVERRI	(Colombia)
	Sr. A. OREAMUNO	(Costa Rica)
	Sr. A. VALDES RODRIGUEZ	(Cuba)
	Sr. Walter MULLER	(Chile)
	Sr. A.F. ROJAS	(Ecuador)
	Sr. W.A. FOWLER	(Estados Unidos de América)
	Sr. Pierre DENIS	(Francia)
	Sr. Pierre HUDICOURT	(Haití)
	Sr. J.R. HUIJSE	(Holanda)
	Sr. Gilberto LOYO	(México)
	Sr. Max ROMERO	(Nicaragua)
	Sr. G. ORILLAC	(Panamá)
	Sr. Natalio PANGRAZIO	(Paraguay)
	Sr. G. MORALES MACEDO	(Perú)
	Sr. C.W. ARNING	(Reino Unido)
	Sr. A. FERNANDEZ SIMO	(República Dominicana)
	Sr. Ariosto GONZALES	(Uruguay)

Organismos Especializados

Sr. Raymond ETCHATS	(Organización de Alimentación y Agricultura)	Sr. J. MERCAU	(Consejo Interamericano Económico y Social)
Sr. Jorge DEL CANTO	(Fondo Monetario Internacional)	Sr. C. ALZAMORA	
Sr. Atilio MACCHIAVELLO	(Organización Mundial de Sanidad)		

/Secretaría

Secretaría

Sr. H.E. CAUSTIN (Secretario Ejecutivo Interino de la Comisión Económica para América Latina)

Sr. E. CASTILLO (Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para América Latina)

DEBATE ACERCA DEL PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE EL RESTABLECIMIENTO ECONOMICO MUNDIAL (Documento E/CN.12/AC.1/7).

Las siguientes enmiendas al texto del proyecto de resolución mencionado quedan aprobadas: En la línea primera del Párrafo 2o. la palabra "son" es substituida por "debe ser". En la segunda línea del párrafo final del proyecto e inmediatamente después de la frase "Organismos Especializados" queda añadido "y otras Organizaciones intergubernamentales interesadas".

El Proyecto de resolución sobre el restablecimiento económico mundial (documento E/CN.12/AC.1/7) fue aprobado con las enmiendas expresadas.

DEBATE ACERCA DEL PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE INMIGRACION. (Documento E/CN.12/AC.1/18).

El Sr. MONGE (Relator) llamó la atención sobre el hecho de que la traducción inglesa correspondiente al párrafo final no era completa.

Después de un cambio de opiniones, en el que intervinieron los Sres. GONZALEZ (Uruguay), ECHEVERRI (Colombia), MONGE (Relator) y AVILES (El Salvador), se convino que la colaboración con la Organización Internacional para los Refugiados es sumamente deseable. En cuanto a las palabras finales del texto, que se refieren a la ayuda económica de la Organización Internacional para los Refugiados, se hizo patente una oposición general, al prevalecer la opinión de que incumbe a los Estados Americanos el considerar la solución de los problemas que les son propios.

/A propuesta

A propuesta del Sr. GONZALEZ (Uruguay) queda eliminada del texto del párrafo final la referencia a la ayuda de la Organización Internacional para los Refugiados.

Quedó aprobada una proposición hecha por el Sr. PANGRAZIO (Paraguay) en el sentido de que la palabra "estimulación" que figura en la primera línea sea reemplazada por la de "fomento".

El Sr. FOWLER (Estados Unidos de América) puso de manifiesto que una resolución sobre inmigración aprobada por una Comisión Económica debe hacer mención de los aspectos económicos del problema.

Después de debatirse la redacción, se acordó que el primer párrafo se refiriera a "la importancia económica" de "fomentar la inmigración", en tanto que el párrafo final reclamará que se preste una atención especial al "aspecto económico" del problema.

El Sr. HUDICOURT (Haití) expresó la opinión de que además del aspecto económico que ofrece todo movimiento inmigratorio es igualmente importante que se tenga presente en la resolución el aspecto social básico del problema.

El Sr. GONZALEZ (Uruguay) declaró que si bien el aspecto social de la inmigración encierra, indiscutiblemente, una mayor importancia y que es motivo de una profunda preocupación para la Comisión, el Mandato de esta última excluye toda posibilidad de abordar cuestiones de tipo social.

Los Sres. PANGRAZIO (Paraguay) y ECHEVERRI (Colombia) reconocieron que las cuestiones sociales son ajenas a la competencia de la Comisión Económica para América Latina.

El Sr. MONGE (Relator) se refirió al texto del Mandato de la Comisión y señaló que las funciones de esta última están restringidas y circunscritas al terreno económico. Si bien es cierto que las condiciones económicas y sociales dominantes están íntimamente correlacionadas, el estudio de los problemas sociales no cae dentro de la jurisdicción de la Comisión.

El Sr. HUDICOURT (Haití) intervino para hacer presente que puesto que los movimientos inmigratorios provocan un serio problema social, es prácticamente imposible no hacer mención de éste en la resolución.

La proposición del Delegado de Haití sobre la referencia a los aspectos sociales de la inmigración, fué rechazada.

El Sr. HUDICOURT (Haití) declaró que su delegación se abstendría de votar la resolución.

El Sr. LOYO (México) indicó que deseaba que constara en acta que su Delegación se abstenía de votar la resolución, por haberse añadido a ella el texto de la proposición peruana, a la cual es opuesta la Delegación de México.

El Proyecto de Resolución sobre inmigración (Documento E/CN.12/AC.1/18) fué aprobado, con las abstenciones de Haití y México.

DELIBERACION ACERCA DEL PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE LA UNION ADUANERA LATINO-AMERICANA. (Documento E/CN.12/AC.1/10)

El proyecto de resolución sobre Unión Aduanera latinoamericana (Documento E/CN.12/AC.1/8) fué aprobado por unanimidad.

DEBATE ACERCA DEL PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE PRECIOS AGRICOLAS Y SEGURO DE COSECHAS (Documento E/CN.12/AC.1/20).

En contestación a una pregunta formulada por el Sr. AVILES (El Salvador), en relación con la interpretación a dar a la frase "fijación de precios", el Sr. RESTREPO (Colombia), quien reemplazó al Sr. ECHEVERRI, explicó que la fijación de los precios se refiere a la aplicación de una política gubernamental sobre el anuncio de precios oficiales por anticipado y con el objeto de estimular la producción.

El alcance de la proposición original era bastante más amplio; pero después del examen realizado por los Sub-Grupos I y 3, la proposición mencionada ha quedado circunscrita al estudio de los resultados obtenidos por aquellos países que ya tienen implantado un sistema de fijación de precios. Este estudio tiene como objetivo el que

pueda servir de base para aquellos países que desearan instaurar un sistema similar.

El Sr. PANCAZIO (Paraguay) anunció que su país se abstendría de participar en la votación, debido a que el sentido de la frase "la fijación de precios oficiales" es vago y, por otra parte, el tema está ligado a otros numerosos y complejos problemas.

El proyecto de resolución sobre precios agrícolas y seguro de cosechas (Documento E/CN.12/AC.1/20) fué aprobado, con la abstención del Paraguay.

DELIBERACION ACERCA DEL PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE LA INFLACION (Documento E/CN.12/AC.1/6).

El proyecto de resolución sobre la inflación (Documento E/CN.12/AC.1/6) fué aprobado por unanimidad.

DEBATE ACERCA DEL PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE PRECIOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION (Documento E/CN.12/AC.1/2).

A propuesta de México se acordó modificar el sentido de las líneas segunda y tercera del texto, en la forma siguiente: "precios de los productos de primera necesidad, base de sus economías, inclusive alimentos, y aquellos...."

El proyecto de resolución sobre precios de importación y exportación (Documento E/CN.12/AC.1/12) fué aprobado con las modificaciones mencionadas.

El Sr. GOMEZ ROBLES (Guatemala) ocupó la Presidencia.

DEBATE ACERCA DEL PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Documento E/CN.12/AC.1/9)

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) declaró que, de acuerdo con las opiniones que mantuvo durante las deliberaciones en el Grupo de Trabajo, se reservaba su opinión en cuanto a la resolución, porque posterga el examen de un asunto vital. Señaló que aunque reconocía la conveniencia de esperar a conocer el informe pertinente del Consejo Económico y Social, la Delegación venezolana estimaba que determinadas cuestiones, como

/las tarifas

las tarifas, que no serán incluidas en el citado informe, deben ser estudiadas, sin dilación alguna, por la Comisión Económica para América Latina.

El Sr. GONZALEZ (Uruguay) expresó que el proyecto de resolución sobre transportes debe rechazarse, por cuanto no sirve ningún fin lógico, y agregó que si la Comisión Económica ha decidido esperar a conocer el informe del Consejo Económico y Social, lo mejor sería no aprobar ninguna resolución sobre el particular.

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) anunció que no estaba de acuerdo con la actitud adoptada por el delegado del Uruguay. Señaló que si bien la resolución, tal como está redactada, es incompleta, es lógico que llame la atención sobre el importante problema que representan los transportes interiores y que suspenda toda decisión sobre transportes, hasta que se haya examinado el informe de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

No obstante esto, el Sr. D'ASCOLI hizo presente que no sería lógico de parte de la Comisión Económica para América Latina el postergar una decisión sobre otros y ya conocidos aspectos del problema. Por lo tanto, propuso la eliminación de la palabra "interiores" en el primer párrafo y la adición de un párrafo segundo redactado en la forma siguiente:

"Considerando también que las tarifas de transporte pagadas sobre los productos de importación y exportación latinoamericanos constituyen un pesado gravamen que obstaculiza el desarrollo económico de dichos países;

"Recomienda que la Comisión de Transportes y Comunicaciones conceda especial atención al problema planteado por las tarifas de flete marítimo aplicadas al comercio internacional de los países latinoamericanos, y;

"Decide que el problema de los transportes internos y externos de América Latina, en su conjunto, sea debatido en el próximo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina".

El Sr. PANGRAZIO (Paraguay) anunció que no estaba de acuerdo con la proposición uruguaya de rechazar la resolución, ya que estimaba oportuno esperar a conocer el informe elevado por un organismo técnico y evitar toda duplicación de trabajo.

Después de recordar que su país hace frente a un grave problema de transportes, el Sr. Pangrazio anunció que se identificaba con el proyecto venezolano que pide el estudio de la cuestión, sin dilaciones.

El Sr. MULLER (Chile) se manifestó igualmente contrario a la proposición uruguaya. Indicó, que, aunque daba su acuerdo en general al proyecto venezolano, la Delegación chilena se oponía al uso de la palabra "pesado" gravamen en relación con las tarifas de transporte. Dijo que sería ilógico emitir un juicio por adelantado y determinar, en la misma forma, si dichas tarifas son excesivas.

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) aceptó la sugestión chilena, en el sentido de eliminar la palabra "pesado", aún cuando no estaba de acuerdo con las razones aducidas. Es sabido que las tarifas de fletes son excesivas.

El Sr. FOWLER (Estados Unidos de América) declaró que es discutible si las tarifas de fletes significan un gravamen para la economía latinoamericana. Refiriéndose al costo de los transportes, el Sr. Fowler señaló que el tono enérgico utilizado en el texto venezolano no se justificaría, hasta tanto que se haya realizado un estudio y determinado los resultados.

Al recomendar que la Comisión de Transportes y Comunicaciones estudie las tarifas marítimas, la proposición venezolana deja de lado todas las demás tarifas de transporte, así como otros aspectos importantes del problema.

Refiriéndose a la última parte del proyecto venezolano, el Sr. Fowler declaró que la Delegación norteamericana no encuentra razones para que la Comisión Económica comprometa de antemano a una acción limitada, a su segundo período de sesiones.

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) precisó que no tenía ninguna

/objeción que

objeción que hacer, en cuanto a modificaciones de redacción, destinadas a suavizar el estilo de su proposición. Su propósito principal era llamar la atención sobre los aspectos más importantes del problema y promover un estudio objetivo de la cuestión; pero no sería lógico que la Comisión se formulase recomendaciones a sí misma y limitase, en esta forma, la libertad de su segundo período de sesiones.

La proposición uruguaya de rechazar el proyecto de resolución, fué desechada. Después de corto debate, se aprobó una proposición de la Delegación de Estados Unidos de América, para que se nombrase un pequeño Grupo ad hoc encargado de redactar el texto definitivo.

El PRESIDENTE designó miembros del mencionado Grupo ad hoc, a los Delegados de Estados Unidos de América, Venezuela, Argentina y Reino Unido y al Relator.

DEBATE ACERCA DEL PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE COMPENSACION MULTILATERAL DE PAGOS. (Documento E/CN.12/AC.1/5).

El Sr. GONZALEZ (Uruguay) declaró que durante las deliberaciones en el seno del Grupo de Trabajo, la Delegación del Uruguay se reservó su opinión acerca de este proyecto de resolución, ya que considera que el Fondo Monetario Internacional es el organismo competente para el estudio de planes sobre compensación multilateral.

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) dijo que su país no hacía reserva alguna por el hecho de que el estudio en cuestión cae dentro de la competencia del Fondo, y que los países que aprueben la resolución no se comprometen a aplicar ningún sistema concreto ni a realizar ninguna acción futura.

El proyecto de resolución sobre compensación multilateral de pagos (Documento E/CN.12/AC.1/5) quedó aprobado.

DEBATE ACERCA DEL PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE MATERIAS PRIMAS BASICAS. (Documento E/CN.12/AC.1/15).

Se aprobaron las siguientes modificaciones en el texto:

- Párrafo 1, línea 5: "Completamente" se sustituye por "substancialmente".
Párrafo 2, línea 4: Queda eliminada la palabra "normal".

El proyecto de resolución sobre materias primas básicas (Documento E/CN.12/AC.1/5) quedó aprobado, con las enmiendas citadas.

DEBATE ACERCA DEL PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE FACILIDADES DE CREDITO.
(Documento E/CN.12/AC.1/14).

A propuesta del Uruguay, se aprobó el texto modificado siguiente:

"Solicitar, por conducto del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, de las Cámaras de Comercio, Asociaciones de Productores y otras organizaciones extra-gubernamentales de América, que ayuden a restablecer, tan pronto como sea posible, las facilidades normales de crédito, con el propósito de restaurar las existencias en productos y el equipo indispensables al restablecimiento comercial de América Latina".

El proyecto de resolución sobre facilidades de crédito (Documento E/CN.12/AC.1/W.56/Rev.1) fue aprobado, en la forma indicada.

Se levantó la sesión a las 7.35 p.m.

